

13.RELACIONES EXTERIORES.

13.1.ACCIÓN EXTERIOR.

-Resolución de 29 de marzo de 1993, del Pleno de la Diputación General de La Rioja, por la que se aprueba la Proposición no de ley sobre representación de las CCAA en el **Comité de las Regiones de Europa** (BB.OO.DD.GG.LL.RR. núms. 92, de 26 de febrero, Serie B, y 99, de 6 de abril de 1993, Serie B).

-Orden 1/2009, de 26 de febrero, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca una **beca de formación en prácticas en la Oficina de La Rioja en Bruselas** para el seguimiento de la participación de La Rioja en las instituciones comunitarias (B.O.R. núm. 29, de 4 de marzo /Ar. s/n).

-Orden 3/2011, de 20 de octubre, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca una **beca de formación en prácticas en la Oficina de La Rioja en Bruselas** para el seguimiento de la participación en la CAR en el Consejo de Ministros de la Unión Europea (B.O.R. núm. 138, del 28).

-Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el **Convenio singularizado de colaboración con el Gobierno de La Rioja** (B.O.R. núm. 270, de 9 de noviembre).

-Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del resumen del **Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Autónoma de La Rioja** (B.O.R. núm. 159, del 27).

13.2.COMUNIDADES RIOJANAS EN EL EXTERIOR Y CENTROS RIOJANOS.

*-Ley 4/1989, de 29 de junio, de la Diputación General de La Rioja, sobre **colaboración con colectividades riojanas asentadas fuera de su territorio** (B.O.R. núm.90, de 29 de julio /Ar.59; B.O.E. núm.193, de 14 de agosto).*

-Decreto 70/1990, de 28 de junio, sobre funcionamiento del **Registro de colectividades riojanas** asentadas fuera del territorio (B.O.R. núm.87, de 3 de julio /Ar.83).

-Ley 6/2005, de 15 de junio, de la **Comunidad riojana en el exterior** (B.O.R. núm. 88, de 2 de julio de 2005/Ar. 162; B.O.E. núm. 176, de 25 de julio de 2005); desarrollada por **Decreto 19/2006**, de 24 de marzo (B.O.R. num 42, del 28 /Ar. 111); cfr. D. 12/2006, del Consejo Consultivo de La Rioja.

-Orden 2/2006, de 10 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de **becas para estudios universitarios** destinados a emigrantes riojanos residentes fuera de España y se procede a su convocatoria para el año 2006 (B.O.R. núm 69, de 25 de mayo de 2006 /Ar. 155).

-Orden 4/2006, de 1 de septiembre, de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se regulan las **ayudas extraordinarias** a riojanos residentes en el extranjero y retornados a la CAR (B.O.R. núm 117, del 5 /Ar. 218).

13.3.COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

*-Ley 1/1996, de 6 de junio, de la Diputación General de La Rioja, reguladora de los **criterios básicos para la distribución de partidas** previstas en la Ley de Presupuestos de la CAR.destinadas a la cooperación al desarrollo y para la concesión de ayudas y subvenciones (B.O.R. núm.77, del 22 /Ar.147; B.O.E. núm.194, de 12 de agosto). Cfr. D.1/1996, del Consejo Consultivo de La Rioja.*

*-Decreto 51/1996, de 13 de septiembre, por el que se crea el **Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo** (B.O.R. núm.144 del 17/Ar.218) modificado por: **i) Decreto 38/1997, de 18 de julio** (B.O.R. núm.87 de 22 de julio); **ii) Decreto 27/2000, de 26 de mayo**. (B.O.R. núm. 67, del 27; ce. BB.OO.RR. núms. 71, de 6 de junio y 75, de 15 de junio).*

-Decreto 11/2004, de 20 de febrero, por el que se regula el **Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo** (B.O.R. núm. 26, del 24 /Ar. 50); cfr. D.7/2004, del Consejo Consultivo de La Rioja; modificado por: **i) Decreto 45/2010, de 19 de agosto** (B.O.R. núm. 104, del 25 /Ar. 204); cfr. D. 61/10, del Consejo Consultivo de La Rioja; **ii) Decreto 2/2012, de 27 de enero** (B.O.R. núm. 15, de 3 de febrero /Ar. 26); cfr. D.1/12, del Consejo Consultivo de La Rioja).

-Ley 4/2002, de 1 de julio, de **Cooperación para el desarrollo** (B.O.R. núm.81 del 4, /Ar 161; B.O.E. núm.169 del 16); modificada por **Ley 6/2009, de 15 de diciembre**, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010 (“de acompañamiento a la de PG de la CAR para el año 2010”) (B.O.R núm. 159, del 23; B.O.E. núm. 14, de 16 de enero de 2010 /Ar.317), cuyo art. 37 modifica el art. 21.4, e).

-Acuerdo de 19 de abril de 2004, de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por el que se aprueba el **I Plan Director de Cooperación de La Rioja 2004/2008**. (B.O.P.L.R. núm. 55, del 29, Serie B).

-Acuerdo de 3 de diciembre de 2008, de la Mesa del Parlamento de La Rioja, por la que se aprueba el **II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011** (B.O.P.L.R. núm. 104, de 20 de enero de 2009, Serie B); y propuestas de resolución al respecto (B.O.P.L.R. núm. 116, de 26 de febrero de 2009, Serie B).

-Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones** a entidades que presenten proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo (B.O.R núm 3, del 8; ce. B.O.R. núm. 11, del 27; /Ar. 4); modificada por: **i) Orden 7/2015, de 5 de noviembre**, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior (B.O.R. núm. 140, del 6 /Ar. 239); y **ii) Orden 1/2016, de 11 de julio**, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior (B.O.R núm. 81, del 13 /Ar. 120).

-Acuerdo de 28 de abril de 2014, de la Mesa del Parlamento de La Rioja, por el que se aprueba el **III Plan Director de Cooperación de La Rioja** (B.O.P.L.R. núm. 154, de 2 de mayo, Serie B).

-Acuerdo de 22 de julio de 2016, de la Mesa del Parlamento de La Rioja, por el que se aprueba el **Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja, para el ejercicio 2016** (B.O.P.L.R. núm. 82, del 27, Serie B).

13.4.INMIGRACIÓN.

-Decreto 10/2000, de 24 de marzo, por el que se crea el **Foro para la integración de los inmigrantes** en La Rioja (B.O.R. núm. 39, del 25 de marzo /Ar. 96); modificado por el **Decreto 125/2003, de 5 de diciembre** (B.O.R. núm. 152, del 11 /Ar. 248).

13.5.FOMENTO.

-Orden 36/1998, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de **ayudas para la realización de estudios científicos de temática riojana en Hispanoamérica** gestionados por el IER, a través de los Centros Riojanos en Hispanoamérica (B.O.R. núm. 75, del 23).

-Orden 40/1998, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de **ayudas para la formación de artistas riojanos y descendientes de riojanos residentes en Hispanoamérica**, a través de artes plásticas, artes escénicas, música, literatura,

y audiovisuales, respectivamente gestionados por la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a través de los Centros Riojanos en Hispanoamérica (B.O.R. núm. 75, del 23).

-Orden 1/2005, de 17 de enero, de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades que presenten **proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo** y se convoca para el año 2005, la presentación de proyectos de esta finalidad (B.O.R. núm. 9 del 18 de enero /Ar. s/n).

-Orden 3/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que presenten **proyectos de ejecución plurianual de cooperación al desarrollo** y se convoca la presentación de proyectos con esta finalidad para el año 2005. (B.O.R. núm. 58, del 30 /Ar. 120).

-Orden 3/2007, de 22 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Acción Exterior, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que presenten **proyectos de sensibilización ciudadana y educación en materia de cooperación para el desarrollo** (B.O.R. núm. 26, del 24 de febrero /Ar. 46).

-Decreto 17/2006, de 17 de marzo, por el que se regula el **premio Solidaridad Rioja** (B.O.R. núm 40, del. 23 /Ar. 99).

-Orden 2/2008, de 31 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Centros Regionales Riojanos y Centros Riojanos en el Exterior** y se procede a su convocatoria para el **ejercicio 2008** (B.O.R. núm. 44, de 1 de abril /Ar. 109); **Orden 2/2016, de 26 de julio**, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior (B.O.R. núm. 87, del 29 /Ar. 132).

-Orden 3/2008, de 8 de mayo, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases para la concesión de **subvenciones a asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de La Rioja que presenten proyectos de actividades de difusión e información sobre la Unión Europea** y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2008 (B.O.R. núm. 63, del 10 /Ar. 150).

-Orden 2/2010, de 12 de abril, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas del **programa “Volver a las Raíces”** destinadas a riojanos y descendientes de riojanos residentes fuera de España para la realización de prácticas en empresas e instituciones riojanas (B.O.R. núm. 46, del 19 /Ar. 89).

-Orden 6/2012, de 7 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Justicia por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca una **beca de formación en prácticas para postgraduados en la Oficina del Gobierno de La Rioja en Bruselas para el seguimiento de la participación de la CAR en el Consejo de Ministros de la Unión Europea** (B.O.R. núm. 138, del 14).